

Exp:14643/2025

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	14643/2025
Asunto	PROVISION DEFINITIVA JEFE EQUIPO INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Convocatoria para la provisión definitiva del puesto de Jefe de Equipo de Infraestructuras, mediante concurso de méritos, del Ayuntamiento de Huesca, todo ello de conformidad con las bases aprobadas por Decreto 6320/2025, de 20 de noviembre de 2025.

La Comisión de Selección encargada del mencionado proceso selectivo ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar y hacer público, para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos por los aspirantes en el concurso de méritos:

Nº	APELLIDOS - NOMBRE	MEMORIA	CONCURSO MERITOS		RESULTADOS TOTALES
			Trabajo desarrollado	Formacion	
1	Oliván Carcasóna José Antonio	26	49,00	14,55	89,55
2	Zamora Escario José Luis	10	3	1,58	14,58

SEGUNDO.- Atendiendo a las bases de la convocatoria, concretamente el punto 4 “Requisitos de los aspirantes”, que señala textualmente:

“Relación laboral o funcional con el Ayuntamiento de Huesca:

- 1) En primer lugar, tendrán preferencia los funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Huesca, con más de dos años de antigüedad en su puesto de trabajo.*
- 2) En segundo lugar, si no se ha presentado ningún funcionario de carrera o personal laboral fijo con más de dos años de antigüedad en su puesto de trabajo, se tendrán en cuenta las instancias presentadas por los funcionarios de carrera o personal laboral fijo, sin requerir antigüedad en su puesto.*
- 3) Finalmente, en caso de no presentarse funcionarios de carrera o personal laboral fijo, se atenderán las instancias presentadas por los funcionarios interinos o el personal laboral temporal”.*

Esta Comisión, de conformidad con la relación laboral con el Ayuntamiento de Huesca de los aspirantes presentados y con los resultados obtenidos en el concurso de méritos, propone a la Alcaldía el nombramiento de D. José Antonio Oliván Carcasóna, para ocupar un puesto de Jefe de Equipo de Infraestructuras del Ayuntamiento de Huesca, al ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, además de ser el único aspirante de los que se han presentado a la convocatoria que lleva más de dos años de antigüedad como personal laboral fijo en una plaza de Oficial Polivalente en el Ayto. de Huesca.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía/Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

Huesca, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,